



¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
**CIUDAD
DEL ESTE**

DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501705/10

REQUISITOS PARA HABILITACION DE DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTOS DE COSMETICOS, TABACOS, ESENCIAS, IMPORTADORA, EXPORTADORA, DISTRIBUIDORA.

1. Plano y planilla de obra civil.
2. Título de propiedad y/o contrato de arrendamiento
3. Plano del sistema de tratamiento de efluentes del deposito
4. Plano de prevención contra incendios y accidentes
5. Patente Comercial
6. Adecuación a la ley ambiental N° 294/93 I.A; y el Decreto reglamentario N° 453/13 y su ampliatoria 954/13
7. Licencia Ambiental
8. Habilitación dela DINAVISA(División Nacional de Vigilancia Sanitaria) o SENAVE (Servicio Nacional de calidad y sanidad vegetal) actualizado
9. Contrato con un regente quimico-farmacéutico o técnico en alimentación autorizado.
10. Informar a la institución municipal la disposición final de envases vacíos, la forma de eliminación de los RSU (Residuos Sólidos Urbanos)
11. Si existiese transporte de los productos peligrosos deberán estar habilitados por los organismo del estado, presentar documentos relacionados al mismo actualizado

ORDENANZAS Y LEYES QUE REGULAN

Ordenanza 25/97 J.M. “Normas para el Control y Disposición final de los residuos comerciales y domiciliarios”

Ordenanza 17/13 J.M. “Tributos Generales”, pago de Patente Comercial y Pago de Patente Profesional Municipal

Ordenanza 38/99 J.M.”Normas de Prevención de Incendios en las edificaciones” y sus modificatorias Ordenanza 24/2005 J.M. y 01/2006 J.M.

Adecuación a la Ley Ambiental N° 294/93 I.A; y el Decreto reglamentario N° 453/13 y su ampliatoria 954/13 -Plan de Gestión Ambiental

Ley 836/80 “Código Sanitario “



MUNICIPALIDAD
**CIUDAD
DEL ESTE**

DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501705/10